



REVISTA

PRAXIS

EL CARÁCTER
FENOMÉNICO DE LAS
PROPIEDADES
DISPOSICIONALES

87-88

THE PHENOMENICAL
CHARACTER OF
DISPOSITIONAL
PROPERTIES

Allan González Estrada*
Universidad Nacional de Costa Rica
allan.gonzalez.estrada@una.ac.cr

Recibido: 1 de noviembre de 2023
Aceptado: 15 de noviembre de 2023
Publicado: 17 de diciembre de 2023

* Allan González cuenta con un Bachillerato en Filosofía y una Maestría en Bioética, Universidad Nacional - Universidad de Costa Rica. Cuenta con un Doctorado en Filosofía por la Universidad de Keele, Staffordshire, Reino Unido. Actualmente es director de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional.



Palabras clave: conciencia fenoménica, intencionalidad, propiedades disposicionales, creencias, deseos, rol epistémico de la conciencia, estados mentales, percepción.

Abstract

This paper delves into the nature of dispositional properties, such properties has been of a recent interest in the philosophy of mind and metaphysical debates, however its role and nature has not been clear. I shall argue that such properties determine our behavior once the phenomenal and intentional properties have been realized by the relevant brain states, thus, it is explore the role of disposition in a way that determine our behavior base on the epistemic role of consciousness to represent our beliefs and desires, the base of this argument lies on the idea that most of our mental properties are phenomenal, and our perceptual process is regulate via an indirect realism, hence will be argue that what it is required for dispositional properties are the realization first of phenomenological-intencional properties.

Keywords: phenomenal consciousness, intentionality, dispositional properties, beliefs, desires, epistemic role of consciousness, brain states, perception.

En la película *Avatar* (2009), en una de las escenas iniciales, una vez que uno de los personajes principales “estrena” su nuevo cuerpo, se le ofrece una fruta, la cual, saborea -o al menos eso se infiere de su comportamiento observable. La escena es interesante, puesto que, si el personaje mantiene su misma mente, con un cuerpo diferente -y terminales nerviosas diferentes -entonces se puede sugerir que esas propiedades mentales están solamente en espera del estímulo -externo o interno -correcto para manifestarse independientemente de su base física¹. Esto se podría interpretar de una manera cartesiana, pero resultaría poco interesante, puesto que el dualismo solo ofrecería una explicación por partes, y no es una teoría que explique la relación mente-cuerpo de una manera satisfactoria². No obstante, la discusión que quisiera seguir es de si, por un lado, los estados mentales tienen ciertas propiedades que dadas las circunstancias correctas determinarían nuestro comportamiento, y por otro, si esas propiedades son en la base fenoménicas. En otras palabras, si se puede demostrar que nuestra fenomenología e intencionalidad son internas y realizadas por los estados cerebrales relevantes, entonces sería plausible sugerir que las propiedades disposicionales en su naturaleza son fenoménicas. Si efectivamente se puede sugerir que la base de nuestra

¹ Aquí hago el énfasis en lo plausible de la idea de Hilary Putnam (Putnam, 1987) de realización múltiple, no solamente por el ejemplo propuesto, sino por la posibilidad teórica de que, efectivamente los estados mentales no dependan de una base física única, así, por ejemplo, los cuervos que tienen una estructura cerebral diferente a los animales humanos se suponen tienen estados mentales (Clayton, 2015) de dolor, reconocen rostros, etc.

² Parte de estas inconsistencias en la relación mente-cuerpo, ya Gassendi (1643) había ofrecido una crítica a la interacción de *res cogitans* y *res extensa*, no obstante, el dualismo sigue y asumió más recientemente la forma del dualismo de propiedades (Strawson, 1959)

experiencia y representación del mundo es precisamente fenoménico (Horgan y Tienson, 2002, Pautz, 2013, Kriegel, 2013, González, 2018, Mendelovici, 2018), entonces, es plausible explorar, primero la idea de que este conocimiento sea proporcionado por el papel epistemológico de la conciencia, y segundo, dado este acceso epistémico, nuestras reacciones hacia determinado evento -por ejemplo reírnos ante un chiste, o conmovernos ante una obra de arte o ante un fenómeno natural – se producen por la intencionalidad proporcionada mediante la percepción y posterior introspección fenoménica del evento-

§ 1. Representacionalismo

A pesar de que se mantiene en la actualidad un debate filosófico en torno a la relación entre fenomenología e intencionalidad (Tye, 2000, Drestke, 2000, Mendelocivi, 2018, González, 2018, Goff, 2019), poco se ha explorado también sobre la relación entre fenomenología, intencionalidad y las propiedades disposicionales. Por un lado, este estado de cosas se debe en parte a lo elusivo que algunos filósofos y científicos han encontrado en proveer una explicación satisfactoria del carácter fenoménico de la conciencia (Nagel, 1974), por lo que, el camino a seguir fue en términos representacionales (Bourget and Mendelovici, 2013). En el debate contemporáneo, Michael Tye, ha explorado la idea representacionista para explicar la conciencia fenoménica, sugiriendo que el carácter fenoménico de la conciencia está determinado por el contenido intencional, y que, este contenido intencional no es más que las propiedades físicas de los objetos (Tye, 1995, p. 68), y que, por medio de

una introspección, aplicando la idea de conceptos fenoménicos³ (Loar 1990, Lycan 1996, Papineau 1993, Sturgeon 1994, Tye 1995, 2000, Perry 2001) y el argumento de la transparencia, (Harman, 1990) lo que se tiene al hacer la introspección es lo que se percibe directamente. En otras palabras, la base del representacionalismo de Michael Tye es un realismo directo, en el que se naturaliza la experiencia fenoménica vía la intencionalidad. Por ejemplo, si se observa una manzana roja en un supermercado con buena luz u óptimas condiciones (de acuerdo a Tye), la experiencia visual se relaciona directamente con la manzana y el color de la manzana constituye el contenido representacional –que es una de las propiedades físicas de ese objeto -el carácter fenoménico de la experiencia de la manzana roja (su rojez) está presente solo en virtud de una característica como la propiedad externa, como el rojo (debido al argumento de la transparencia)⁴, en consecuencia, la propiedad externa conlleva el carácter fenomenal de verse rojo⁵.

³ Los conceptos fenoménicos son los conceptos que desplegamos cuando, examinamos introspectivamente, o nos enfocamos o notamos el carácter fenomenal de nuestras experiencias. De acuerdo con Carruthers “Los conceptos fenoménicos son conceptos de reconocimiento de experiencia” (Carruthers, 2007, p. 214), así, cuando aplicamos el concepto de rojo a un objeto rojo, estamos aplicando un concepto no hacia el objeto, sino hacia la percepción fenoménica de ese objeto. Esta definición tiene sus críticas, y no todos están de acuerdo, por ejemplo, Perry, sugiere que los conceptos fenoménicos son mas una forma de representación indexada, no obstante, la idea de los conceptos fenoménicos está en el debate filosófico contemporáneo, en tanto representan una crítica hacia las ideas antifisicalistas y de reducción que asumen, por ejemplo, la forma del pansiquismo.

⁴ Básicamente el argumento de la transparencia (Hartman, 1990) sugiere que en la introspección de la percepción de un objeto no somos conscientes de esa percepción en términos fenoménicos, sino solamente percibimos los objetos independientes de la mente, en otras palabras, las propiedades objetivas que son parte de ese objeto.

⁵ De alguna manera Uriah Kriegel (2002) asume esta posición, solo que establece dos condiciones, un carácter subjetivo y un carácter objetivo.—En otras palabras, Kriegel

No obstante, el representacionalismo puede ser una teoría seductora, la capacidad para dar una respuesta adecuada al vacío explicatorio (Levine, 1983)⁶, y de ahí una respuesta adecuada a la naturaleza misma de la fenomenología, el representacionalismo no es tan adecuado, principalmente se podría argumentar problemas con los contenidos de los sueños o las alucinaciones, pero además porque pone toda nuestra fenomenología en términos externos, y esto no explica satisfactoriamente la relación entre la intencionalidad, fenomenología y las podría tener las propiedades disposicionales -salvo como una propiedad de los objetos mismos⁷ -pero nunca como una propiedad mental⁸. Ya Brain Loar (2003) había indicado algunos problemas con esta posición representacionalista, en la que sugiere la idea de ver un limón real y un alucinar un limón; Loar pregunta si los dos generan el mismo contenido visual, Para Loar, intuitivamente y de una manera demostrable, las dos percepciones llevan

sugiere que la experiencia visual conlleva no solo el contenido fenoménico, sino también el contenido objetivo.—Esto, no obstante, es, en mi opinión, una forma disfrazada de representacionalismo.

⁶ Para el representacionalismo, el vacío explicatorio es una ilusión (Tye, 1995, p. 90), pero si la fenomenología es realizada internamente, la posición de Tye es más que arbitraria, por lo que es necesario explicar cómo se soluciona el vacío explicatorio. En mi tesis doctoral (González, 2018) realice una detallada explicación de por qué el representacionalismo falla en explicar la naturaleza de la experiencia fenoménica, y cómo la fenomenología requiere una explicación tanto del vacío explicatorio como superar el llamado “problema duro de la conciencia”.

⁷ Por supuesto, se puede decir que un vaso tiene la propiedad disposicional de la fragilidad, pero las personas tienen la propiedad disposicional de reírse -por ejemplo - en consecuencia, la disposición como propiedad de los objetos debe tener una explicación metafísica unificada, si consideramos que la misma materia que forma un vaso de vidrio es la misma que compone nuestro cerebro.

⁸ Hay que recordar que en el representacionalismo todo está determinado externamente, inclusive Michael Tye sugiere que no hay nada relevante para la fenomenología dentro de la cabeza (Tye, 2000, p. 95), y que por más que se utilice las neurociencias, no habría nada que explicar.

al mismo contenido fenoménico, por lo que no necesariamente es la intencionalidad (en términos representacionales) la que genera ese contenido.- Ahora bien, si lo anterior es cierto, y asumiendo una línea de discusión basado en que más bien es la fenomenología la que de alguna manera determina la intencionalidad (Pautz, 2013, González, 2018, Mendelovici, 2018), esto es, que la fenomenología es la que inyecta intencionalidad al mundo, se puede explorar el papel que juegan las propiedades fenoménico-intencionales en la realización o no de las propiedades disposicionales.

§ 2. Disposiciones, creencias y deseos

Hay varias formas de acercarse al concepto filosófico de disposición. De acuerdo a Bird (2016), algunos términos asociados con disposiciones son: *poder* (término de Locke), *dunamis* (término de Aristóteles), *habilidad*, *potencia*, *capacidad*, *tendencia*, *potencialidad*, *proclividad*, *capacidad*. No obstante, quizás una forma más adecuada de acercarse al términos es desde el punto de vista de posibilidades⁹. Esto es, las propiedades disposicionales proporcionan la posibilidad de algún estado y un comportamiento específico futuro asociado, generalmente en circunstancias de algún tipo específico¹⁰.

¿Qué determina esta disposición o potencia? Si hablamos de estados mentales, y partimos del hecho que esos estados son efectivamente fenoménicos, primero, e intencionales después, entonces ante la

⁹ Aquí me adscribo a la tesis sobre disposiciones de David Lewis.

¹⁰ Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, reírse ante una situación inesperada que produzca ese efecto, como los sketches de Monty Phytton.

percepción de un objeto, nuestro cerebro realiza¹¹ las propiedades fenoménicas de ese objeto, luego vía intencionalidad¹² determinamos su “forma” en el mundo. Por ejemplo, si veo una manzana, los estados cerebrales realizan las propiedades fenoménicas (cualidades secundarias) y luego intencionalmente se inyectan en el mundo la propiedad objetiva (cualidad primaria) que develan estas cualidades secundarias, esto es un realismo indirecto, primero estoy en un contacto directo con la fenomenología, y a partir de esta, e indirectamente con el objeto mismo, y esta construcción fenoménica-intencional determinará si es relevante en el contexto -e historia de cognición del agente -la potencialidad de un contenido mental determinado, esto es, una disposición que producirá un comportamiento.

¿Pero cómo se posibilita la realización de esta propiedad disposicional? Por un lado, los contenidos de los estados mentales fenoménicos-intencionales van a generar nuestras creencias, deseos intenciones, etc., que nos hará manifestar o no una propiedad disposicional -un comportamiento -debido primero al papel epistemológico de la conciencia. Esto se puede explicar si se aplica la idea de un funcionalismo analítico, en la que, de acuerdo con Lewis, el papel que caracteriza nuestros estados mentales puede ser extraídos desde la psicología popular (Schwarz, 2015, p. 504). En otras palabras, la idea de que mi visita al supermercado se explica por mi deseo de comprar una manzana y de mi creencia de que efectivamente puedo encontrar y comprar en el supermercado una manzana, que a la vez va a ver satisfecha mi creencia

¹¹ Realiza en el sentido de Putnam ([Putnam, 1967](#))

¹² Intencionalidad en el sentido original de Brentano ([1874](#))

de que comerme una manzana va a saciar mi hambre, no obstante, las creencias y deseos no deberían verse aparte, sino como un conjunto de estados mentales que nos hace actuar de acuerdo con una determinada percepción. ¿Por qué? Una respuesta sería que efectivamente cuando tengo la experiencia fenoménica del hambre, y represento una manzana que puede saciar mi apetito, estoy generando una propiedad disposicional que hace moverme hasta el lugar en el que creo voy a encontrar una manzana, porque en el pasado la he encontrado ahí, y de esta manera mi disposición como posibilidad de creencia se concreta y se realiza el estado mental que me hace moverme y determina mi comportamiento ante el estado actual del mundo y en la perspectiva de un mundo posible en el futuro.

§ 3. Disposiciones: su papel y naturaleza

Ahora bien, si la idea de Lewis es que el funcionalismo analítico toma los predicados psicológicos para expresar un complejo de disposiciones de comportamiento, debe haber algo que determine ese comportamiento, esto es, a partir de una creencia, deseo o intención que inicia con una realización fenomenológica -que determina una representación -entonces dependiendo de la relación, o de la actitud proposicional del agente con la fenomenología realizada se dará un determinado comportamiento. En otras palabras, para una estructura disposicional, debe considerarse la relación entre la fenomenología-intencionalidad-actitud proposicional-objeto.

En otras palabras,

i) si A cree que P entonces Q ¹³.

A debe haber realizado una fenomenología para P , pero esa fenomenología por sí misma no determina el comportamiento Q de A al creer P , se necesita un elemento adicional:

ii) si A cree que P , P realiza D , entonces Q .

En otras palabras, la realización de la fenomenología A dada la relación con P realizará una disposición D que sea la que determine Q . Es decir, lo que se sugiere es que Q estará determinada por una particular propiedad disposicional D , que dependiendo de ese conjunto complejo de “fenomenología-intencionalidad” se “actualizará” en uno de todos los comportamientos posibles. Esto quiere decir, por ejemplo, que si veo la manzana en el supermercado tenga una posible actitud proposicional con la manzana: si me como la manzana (D) entonces creo que se me quitara el hambre (P), porque la propiedad $D1$ (disposición de sentir hambre) se generó por que la fenomenología me conectó con la manzana real, que por medio de la intencionalidad representé como un objeto redondo, de color rojo, olor agradable (cualidades primarias), que me generaron la creencia de que ese objeto me quitaría el hambre. O bien, esa manzana me recuerda el pastel de manzana que cocinaba mi abuela, por lo que pensaría en ir a visitar a mi abuela ($D2$, la disposición de querer visitar a mi abuela). O bien, el color rojo de esa manzana es del color que quiero comprar la pintura de la pared trasera de la casa, y más bien iría a visitar la ferretería (potenciando $D3$, una experiencia estética).

¹³ Donde A es la fenomenología realizada por el agente que le da contenido intencional a la creencia, P la proposición, Q el comportamiento y D la disposición.

En otras palabras, se puede sugerir que la propiedad fenoménica-intencional que se da por la percepción es la que determinara la propiedad disposicional hacia un objeto percibido. En consecuencia, las propiedades fenoménicas-intencionales tienen un papel epistémico y nos conecta disposicionalmente con el mundo. Por lo anterior, adscribiría una definición de disposición en términos Lewisianos:

Alguna cosa x tiene la disposición al tiempo t de dar una respuesta r a un estímulo s sii, para alguna propiedad intrínseca B que x tiene al tiempo t , por un tiempo t' después de t , si x fuera bajo un estímulo s al tiempo y mantuviera la propiedad B hasta t' , s y x teniendo una unión en B para ser una causa completa- x de x 's dando la respuesta r . (Lewis, 1997, p. 149)

Para Lewis, una causa completa lo es “tanto [esa causa] tenga las propiedades intrínsecas que a x conciernen” (Lewis, 1997, p. 149) Esto es importante mencionar porque alguien podría objetar, que, en el caso de que las propiedades disposicionales relevantes, no sean instanciadas a partir de la realización de las propiedades fenoménicas-intencionales que nos conectan con el mundo exterior, entonces nuestro eventual comportamiento no dependa de una propiedad disposicional. En otras palabras, esto es cuando la manifestación no ocurre porque el “objeto” pierde su disposición, lo que se conoce en la literatura como disposiciones finkish¹⁴. Piénsese, diría la objeción, en que cerremos los ojos y que la

¹⁴ El termino viene de un artículo de C.B. Martin (1954) “Dispositions and conditionals”, en el cual usa como ejemplo una máquina que le llama electro-fink, la cual puede enviar corriente por un cable o no. De ahí, Lewis toma el termino fink para ciertas ideas sobre las propiedades disposicionales. (McKittrick, 2018)

manzana deje de ser el objeto de la percepción, para una teoría representacionista, esto sería efectivamente un problema, porque para esa teoría si no estamos en una conexión directa con el objeto - una relación de tracking -y al ser el contenido fenoménico un contenido intencional (Tye, 1995, 2000) y por el argumento de la transparencia, no habría percepción, no habría fenomenología y no se daría el comportamiento esperado, puesto que la disposición simplemente no ocurrió en el tiempo t . No obstante, diría el crítico a esta posición, que siempre habrá un comportamiento, por lo que la base de nuestras acciones no puede ser disposicional, o bien todas serían finkish. Pero en el caso de la posición que exploro, donde la base de la intencionalidad es la fenomenología, la objeción no tendría sentido, ¿por qué? Bueno, porque, de acuerdo con investigaciones en el área de la neurociencia, no por cerrar los ojos el estímulo desaparece. De hecho, los hallazgos de Giorgio Ganisa, William L. Thompsona, Stephen M. Kosslyn (2004) sugieren que, si cerramos los ojos, no hay desactivación de las áreas asociadas a nuestra percepción. En sus palabras: "la **activación de la** corteza estriada no se ve afectada por si los participantes mantienen los ojos cerrados o abiertos durante el experimento" (Ganisa et al., 2004, p. 239). Aunque la entrada relevante se detiene (por ejemplo, desde la manzana) cuando cerramos los ojos, todavía vemos el objeto (color, textura y forma) porque todavía tenemos la misma activación cerebral, y además son las propiedades fenoménicas las que vía intencionalidad nos revelan las cualidades primarias. Nuevamente, se podría objetar que ¿no se presentaría aquí la imposibilidad de distinguir una alucinación de una percepción, como la del limón mencionada anteriormente?, lo cual podría ser una objeción

valida, pero lo que es relevante para la fenomenología es el estado cerebral que la realiza no la entrada, así puede ser un cerebro en una cubeta que conecte el input al cerebro y nos genere la fenomenología de la manzana, o bien una entrada por medio de los sentidos viendo una manzana real, lo que vale es el contenido fenoménico realizado por el cerebro, independientemente de su entrada, y ese es el principal problema de las teorías representacionistas. En este caso, se puede plantear la hipótesis de que lo que vemos son los aspectos fenomenales realizados por los estados cerebrales, un estado cerebral determinado por las áreas asociadas con la "corteza estriada, la corteza occipital y parietal" (Ganisa et al., 2004, p. 237), por lo que además se puede sugerir que efectivamente la ciencia parece estar apoyando directamente la tradición realista indirecta en filosofía. En consecuencia, se puede sugerir que, si la activación de las áreas relevantes para la percepción se mantiene activas, y si lo relevante para la fenomenología es el estado cerebral y no la representación en términos de Tye (González, 2018) entonces, mientras se mantenga la fenomenología se mantendrá la disposición D que genera el comportamiento Q .

Esto porque, además -como se apuntó anteriormente -hay un valor epistemológico en nuestra experiencia fenoménica que nos conecta con el mundo, y por medio de la intencionalidad podemos descubrir los objetos que se presentan a nuestra percepción, y con esa percepción que genera una creencia, nos comportamos en el mundo. Esto último por medio de una propiedad disposicional relevante, que dependerá de la forma en la que establezcamos vía una actitud proposicional esa relación. En otras palabras, puede ser que tengamos hambre y entonces representemos la

manzana en términos de comida por medio de la creencia y el deseo de que comiéndola se nos quitara el hambre. Aquí la propiedad disposicional se da en términos de responder a una señal que nos envía nuestro cuerpo, o bien puede ser que la manzana la representemos en términos de nuestra abuela cocinando un pastel de manzana, por lo que la propiedad representacional sea en términos emocionales. Pero tanto esa representación de la manzana como alimento o como un recuerdo dependerá de cómo la fenomenología se realice, las propiedades disposicionales no solo nos determinan el comportamiento, nos hacen interpretar el mundo, pero su generación dependerá de la fenomenología, en otras palabras, una propiedad fenoménica-intencional es condición necesaria para una propiedad disposicional.

Conclusión

En uno de los debates contemporáneos en filosofía de la mente, las relaciones entre intencionalidad y la conciencia fenoménica siguen generando controversia, se usó un camino en donde la fenomenología determina la intencionalidad y no como popularmente se ha propuesto, esto es, la intencionalidad determina el contenido fenoménico como una vía para naturalizar la conciencia. No obstante, las relaciones entre la fenomenología, la intencionalidad y las propiedades disposicionales no están claras, este texto ha propuesto un camino de discusión que debe seguir investigándose para determinar un marco conceptual sobre por ejemplo estados emocionales, sentimientos y percepciones en general, por ejemplo, si en animales no humanos hay disposiciones también. Este tema de investigación es importante para áreas como la psicología, la psiquiatría

y la inteligencia artificial, por lo que el debate filosófico sobre la naturaleza de la mente y sus propiedades requiere continuar con este análisis.

Referencias

- Carruthers P. y Veillet B. (2007). The Phenomenal Concept Strategy. *Journal of Consciousness Studies*, 221-236.
- Bourget, D., & Mendelovici, A. (2019). *Phenomenal Intentionality*. Retrieved from The Stanford Encyclopedia of Philosophy: <https://plato.stanford.edu/archives/fall2019/entries/phenomenal-intentionality/>>
- Brentano. (2009 (1874)). *Psychology from an Empirical Standpoint*. London: Routledge.
- Dretske, F. (1995). *Naturalizing the Mind*. Massachusetts. MIT Press.
- Drestke, F. (2000). *Perception, Knowledge and Belief: Selected Essays*. New York: Cambridge University Press.
- Giorgio Ganis, William L. Thompson , Stephen M. Kosslyn. (2004). Brain areas underlying visual mental imagery and visual perception: an fMRI study. *Cognitive Brain Research*, 226-241.
- Gonzalez Estrada, A. (2018). *On the phenomenal, intentional and physical nature of the mind*. PhD Thesis, Forthcoming, Keele University.
- Ganis, G., Thompson, W., & S, K. (2004). Brain areas underlying visual mental imagery and visual perception: an fMRI study. *Brain Res*

Cogn Brain Res, 2(20), 226-241.
doi:10.1016/j.cogbrainres.2004.02.012.

Giorgio Ganis, William L. Thompson, Stephen M. Kosslyn. (2004). Brain areas underlying visual mental imagery and visual perception: an fMRI study. *Cognitive Brain Research*, 226-241.

Harman, G. (1990). The Intrinsic Quality of Experience. *Philosophical Perspectives*, 4, 31–52. doi:<https://doi.org/10.2307/2214186>

Horgan, T., & Tienson, J. (2002). The Intentionality of Phenomenology and the Phenomenology of Intentionality. In D. Chalmers, *Philosophy of Mind: Classical and Contemporary Readings* (pp. 520--533). New York: Oxford University Press USA.

Kriegel, U. (2002). Phenomenal Content. *Erkenntnis*, 175-198.

Levine, J. (1983). Materialism and qualia: The explanatory gap. *Pacific Philosophical Quarterly*(64), 354-361.

Lewis, D. (1997). Finkish dispositions. *Philosophical Quarterly*, 143-158.

Loar, B. (1990). Phenomenal States. *Philosophical Perspectives*, 4, 81–108. doi:<https://doi.org/10.2307/2214188>

Loar, B. (2003). Phenomenal Intentionality as the Basis of Mental Content. In M. H. (eds.), *Reflections and Replies: Essays on the Philosophy of Tyler Burge* (pp. 229--258). New York: A Bradford Book.

Lycan, W. (1996). *Consciousness and Experience*. Cambridge, Mass: MIT Press.

Martin, C. B. (1994). Dispositions and Conditionals. *The Philosophical Quarterly*, 44(174), 1–8. doi:<https://doi.org/10.2307/2220143>

- McKittrick, J. (2018). *Dispositional Pluralism*. Oxford: Oxford University Press.
- Mendelovici, A. (2018). *The phenomenal basis of intentionality*. Oxford: Oxford University Press.
- Nagel, T. (1974). What Is It Like to Be a Bat? *The Philosophical Review*, 4(83), 435–450. doi:<https://doi.org/10.2307/2183914>
- Papineau, D. (1993). *Philosophical Naturalism*. Oxford: Blackwell.
- Perry, J. (2001). *Knowledge, Possibility, and Consciousness*. Cambridge, Mass: The MIT Press.
- Peter Carruthers and Bénédicte Veillet. (2007). The Phenomenal Concept Strategy. *Journal of Consciousness Studies*, 221-236.
- Putnam, H. (1987). *The Many Faces of Realism*. Illinois: Open Court LaSalle.
- Schwarz, W. (2015). Analytic Functionalism. In B. L. (eds.), *A companion to David Lewis* (pp. 504-518). West Sussex: Wiley Blackwell.
- Strawson, P. (1959). *Individuals: An Essay in Descriptive Metaphysics*. Methuen : University Paperbacks.
- Sturgeon, S. (1994). The Epistemic View of Subjectivity. *The Journal of Philosophy*, 5(91), 221–235. doi:<https://doi.org/10.2307/2940751>
- Tye, M. (2000). *Consciousness, colour and content*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Tye, M. (1995). *Ten problems of consciousness*. Massachusetts: MIT Press.